



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-191-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCME-G-10-2023-0364-M de fecha 13 de junio de 2023, el Dr. Elías David Dávila Alcocer, Especialista, presenta al Infrascrito, su renuncia al cargo de Docente a Tiempo Completo del Departamento de Ciencias Médicas, por los motivos que detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-1054-M de fecha 15 de junio de 2023, el Infrascrito, acepta la renuncia presentada por el Dr. Elías David Dávila Alcocer, Especialista, al cargo de Docente a Tiempo Completo del Departamento de Ciencias Médicas; al tiempo de disponer a la Unidad de Talento Humano, realizar el trámite correspondiente de salida;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2023-2378-M de fecha 19 de junio de 2023, el Vicerrector Administrativo recuerda al Dr. Elías David Dávila Alcocer, Especialista, previa exposición de motivos “(...) que en cumplimiento a la normativa legal vigente y a fin de mantener un adecuado control interno, deberá presentar en la Unidad de Talento Humano, en un plazo no mayor a 15 días, los documentos que se encuentran publicados en el siguiente enlace: <https://uth.espe.edu.ec/procedimientos-uth/>, mismos que son necesarios para gestionar la liquidación de haberes. (...)”;

Que, con informe Nro. DCME-2023-0029 de fecha 10 de julio de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, Subrogante, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Docencia, del citado Departamento, precisando que, “(...) La terna propuesta está conformada por el personal docente ocasional contratado actualmente para el Departamento de Ciencias Médicas; al momento esta dependencia no cuenta con docentes titulares o con nombramiento por razones de su reciente conformación. (...)”. Recomienda, analizar y autorizar el cambio del responsable de la Coordinación de Docencia del Departamento de Ciencias Médicas, conforme la terna propuesta en el informe de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCME-G-10-2023-0449-M de fecha 10 de julio de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, Subrogante, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la documentación correspondiente para la designación de Coordinador de Docencia, al tiempo de solicitar disponer se proceda con el trámite reglamentario; a su vez, cita la terna de profesionales postulados para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-3200-M de fecha 13 de julio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, con la finalidad de que se proceda a la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Médicas, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna que se detalla en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite de designación correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2023-2646-M de fecha 14 de julio de 2023, el Vicerrector Administrativo, en cumplimiento al requerimiento de verificación de requisitos para la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el citado memorando;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-3297-M de fecha 19 de julio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, para el Departamento de Ciencias Médicas; con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, Subrogante, disponer se realice la gestión respectiva ante el Rectorado, para que se proceda a tal designación; a cuyo efecto, indica que remite la documentación habilitante correspondiente y cita la terna de docentes postulados en orden de prelación a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1307-M de fecha 21 de julio de 2023, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en referencia al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Médicas; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su

Codificación; y, Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, sugiere designar al Dr. Harold Hernando Hermoza Ruíz, Especialista, como Coordinador de Docencia, del citado Departamento; a cuyo efecto, indica que presenta documentación de respaldo;

Que, con fecha 21 de julio de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1307-M, referente a la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Médicas; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

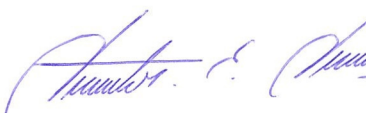
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Harold Hernando Hermoza Ruíz, Especialista; Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Médicas.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-099-ESPE-a-1, de fecha 10 de abril de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Médicas; Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Médicas (entrante); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 28 de julio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA